

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6 1 2 OGCJC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
238
Fecha de Aprobación
26 OCT. 2009
ROL S.I.I
5159 023

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2964/09 de fecha 24.09.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2964/09 de fecha 24.09.09
- D) El Art. 6 1 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Gato de Ingreso Municipal N° 823/09 de fecha 26.10.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda
DE 131,54 M2 EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C 4 (74,68 M2), L 4 (11,31 M2) Y F 4 (45,59 M2), ACOGIDA AL DFI N° 2/59

ubicada en TERCEA N° 3/4
CALLE AVIÑENAS 6 manzana 2 localidad o lote Pedro Donoso sector URBANO
GUARDANDO BARRIO

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de PROPIETARIO	R.U.I
INES DEL CARMEN OLIVARES VERA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL de PROPIETARIO	R.U.I
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.I
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.I
ENRIQUE FLEAJX DEL VILLAR	[REDACTED]

NOTA: El titular de un permiso o recepción que se otorga en virtud del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los trámites municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 20.251, salvo responsabilidad de las municipalidades.



Nº 040: 20 10 09


 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

PAGADO